

Nos los Inq. Contrala heretica prabad y agostana
 Crute Reyno y Probinas del Reau Paraguay Guu
 man y Chile que nre dno. crute fud dlo. Rey e por
 Autoridad Apta de Mandamos a Vos el Sargento
 May. Don Pedro Garcia Baguero Receptor gene
 ral de esta Ingg. que dlo Cobrado de Paray con
 los de este Santo oficio de i y paguier a fuan
 de Micael Alay ^{de las carcel y Receptor} de esta d. r. Ingg. quatro cientos
 y noventa y siete Reales que selos mandamos dar
 y pagar por otros tantos que acugido en los Almir
 tos d. r. quier que estan en d. r. d. r. Carcel y comoda
 del Negro y negra que la aite en el mes de Re
 proximo pasado que por este nro. Mandamiento
 y nro. del Suo d. r. a las espaldas sean buendados y
 pagados y Mandamos al Contador o los nros y pa
 de cinquenta en las que d. r. de d. r. de buetro Cargo de
 lo en la Ingg. de la fud dlo. Rey agimero de stu
 bre de mil y seicientos y ochenta y siete años.

Solo
 Don Bernando
 Segura

Diego J. Baguero
 Alcaide

Cam. del Santo oficio de la Ingg.

Don Roberto
 Contrera

SO-AD
 CA: 23
 DO: 124
 FS: 1

Resolución del Sr. Sargento mayor D. Pedro Carrizosa, Comandante de la Orden de Santiago
 General de los Indios y fidei de los papeles concernidos en mandamientos de la Real Audiencia
 de la Nación, que en el 10 de Julio de 1683, año 12

Francisco de Alencar

En la ciudad de Madrid a 10 de Julio de 1683

10 de Julio de 1683

Por el Sr. Comandante de
 Guerra = 6221 y 21 papeles
 de la Nación de 1683

491
 6221

En la ciudad de Madrid
 a 13 de Julio de 1683

1250

1683